



**GAD Parroquial de
Bulán**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026

1. DATOS GENERALES:

Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026
Tipo de proceso de contratación:	INFIMA CUANTIA
Área Requirente:	SOCIOCULTURAL
Partidas presupuestarias:	8.4.01.04 Maquinarias y equipos 7.3.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de protección
CPC:	4292112115 /EXTRACTOR SANTIAGO Y EXTRACTORES MECANICOS Y MANUALES; REPUESTOS
Vigencia la Proforma:	60 días
Plazo Ejecución:	5 días
Forma de Pago:	El pago se realizará contra entrega de los bienes requeridos, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.
Funcionario que revisará las proformas: (número de certificación SERCOP)	CASTAÑEDA CARDENAS AIDA MAGDALENA No. SERCOP – Rgn76EGmPr
Administrador de orden de trabajo:(número de certificación SERCOP)	CASTAÑEDA CARDENAS AIDA MAGDALENA No. SERCOP – Rgn76EGmPr
Verificación de catálogo electrónico:	Revisado el SOCE el servicio requerido no se encuentra catalogado.
Recepción:	Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante. En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción; sin perjuicio de las atribuciones del administrador de la orden de compra. Está conforme a lo dispuesto en el Art 370 del RGLOSNCP.



**GAD Parroquial de
Bulán**

2. JUSTIFICACIÓN

El GAD Parroquial de Bulán con fecha 02 de febrero de 2026 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN, PARA PROMOVER LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO “COMUNIDADES POR LA VIDA” EN LA PARROQUIA DE BULÁN”; cuyo objeto es “(...) *El presente convenio tiene por objeto: la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán para promover la equidad y el desarrollo humano mediante el fortalecimiento y equipamiento de espacios comunitarios inclusivos y la implementación de servicios dirigidos a grupos de atención prioritaria y colectivos en situación de vulnerabilidad, en el marco del proyecto “Comunidades por la Vida” en la parroquia de Bulán.*

Dentro de la **Cláusula Quinta** del convenio establece: “(...) **COMPROMISOS DE LAS PARTES.** - 5.2. *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán (...) El GAD Parroquial de Bulán, ejecutara el monto de USD 4.900,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) mediante procesos de contratación pública para la adquisición de mobiliario, materiales didácticos y publicitarios conforme los diseños estandarizados del proyecto y según lista descrita en el Anexo I. Este anexo podrá modificarse con un informe justificativo aprobado por la administradora del convenio por parte del GAD Provincial (...).*”

3. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

“En cumplimiento con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual establece: “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento” (...).”

Por lo expuesto me permito informar que, se ha realizado la verificación en el Catálogo Electrónico del portal de Compras Públicas, para lo cual se deja constancia que NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE los bienes y/o servicios a contratar.



**GAD Parroquial de
Bulán**



4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá entregar todos y cada uno de los bienes 100% nuevos, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026.



GAD Parroquial de

Bulán

ÍTEM	CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	282500031	GUANTES DE GOMA PARA HORNO	PAR DE GUANTES DE HORNO DE COCINA DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	4
2	429992039	BOWL DE COCINA	SET DE BOWLS DE COCINA (SET)	UNIDAD	5
3	429120014	ESPÁTULAS DE GOMA	ESPÁTULAS REFORZADAS DE GOMA PARA COCINA CON MANGO RESISTENTE	UNIDAD	5
4	429120014	BROCHAS DE GOMA	BROCHAS DE GOMA PARA COCINA CON MANGO RESISTENTE	UNIDAD	5
5	4292112115	CAMPANA EXTRACTORA DE OLORES TIPO MURAL PARA COCINA DE CAPACITACIÓN GASTRONÓMICA.	• ANCHO MÍNIMO: 90 CM. • MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. • CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN: MÍNIMA DE 700 M³/H. • MOTOR DE DOBLE TURBINA O EQUIVALENTE. • MÍNIMO 3 VELOCIDADES DE FUNCIONAMIENTO. • FILTROS METÁLICOS ATRAPAGRASAS DESMONTABLES Y LAVABLES. • ILUMINACIÓN LED INCORPORADA. • SISTEMA DE EXTRACCIÓN MEDIANTE DUCTO AL EXTERIOR. • VOLTAJE: 110 V. • INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, DUCTERÍA, SOPORTES Y FIJACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1



5. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS BENEFICIO

La adquisición de MATERIALES PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA permitirá dar cumplimiento al Convenio No. 004 2026, ya que contribuye a:

- PROMOVER el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerados
- INSERTAR a los grupos de atención prioritaria en la economía social y solidaria del conocimiento.
- DISMINUIR la violencia basada en genero
- FORTALECIMIENTO de los Sistemas Cantonales de Protección de Derechos

En resumen, la adquisición de MATERIALES PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA esencial para la puesta en marcha del Proyecto Comunidades Equidad.

ANÁLISIS EFICIENCIA/EFECTIVIDAD

La adquisición de materiales productivos y equipamiento de cocina juega un papel crucial en la ejecución del Proyecto Comunidades de Equidad y convenio N° 004-2026, permitiendo promover la equidad social y de genero con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Garantizar y brindar la disponibilidad inmediata de entrega de los bienes requeridos por la entidad.
- ✓ En caso de presentarse defecto o desgaste no imputable al GAD Parroquial de Bulán posterior al uso de los ítems objeto de contratación el contratista procederá al cambio del bien por otro nuevo en un plazo máximo de 25 días contados a partir de la notificación de administrador de contrato, de características iguales o superiores, en perfectas condiciones, sin que esto ocasione costos adicionales de ningún tipo al GAD Parroquial de Bulán.

6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- ✓ Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 5 días
- ✓ La contratante nombrará un Administrador de la orden de compra para correcta ejecución del misma.

6.3 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE:

- ✓ Se informará de todo el proceso del trabajo que se esté realizando



GAD Parroquial de Bulán

- ✓ El contratista deberá realizar una inspección con el administrador de la orden de compra para constatar los avances y trabajo realizado.
- ✓ Verificar que los bienes a recibirse sean los ofertados por el oferente y cumplan con las especificaciones técnicas de estos documentos.

4. GARANTÍAS

Se requiere que la campana extractora de olores cuente con una garantía técnica mínima de 12 meses, otorgada por el fabricante o distribuidor autorizado, que cubra defectos de fabricación, funcionamiento del equipo, motor, sistema de iluminación, componentes eléctricos, filtros y demás elementos que integran el bien.

En caso de presentarse fallas durante el período de garantía, el proveedor deberá realizar la reparación o sustitución de las partes defectuosas sin costo para la entidad contratante, incluyendo repuestos, materiales y mano de obra necesarios para restablecer el correcto funcionamiento del equipo.

La garantía deberá mantenerse vigente a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva y deberá constar por escrito mediante el respectivo certificado de garantía.

5. MULTAS

Se aplicará una multa del 1 x 1000 por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

6. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica

7. ANEXOS

Informe de Necesidad de Contratación

Bulán, 04 de junio de 2026

REALIZADO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: AIDA MAGDALENA CASTANEDA CARDENAS	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA
Arq. Aída Castañeda Cárdenas	Sr. Jhony Orellana Orellana
TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN